

DECRETO N° 1010

NEUQUÉN, 03 DIC 2021

VISTO:

El expediente OE N° 9088-M-2021 y el Decreto N° 0076/21; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente mencionado precedentemente la renuncia, a partir del 31 de agosto de 2021, presentada por el agente Iván Gustavo SANCHEZ, D.N.I. N° 36.152.377, a su designación en planta política, en el cargo de Jefe de División Fiscalización Turno Noche, categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección de Fiscalización Vía Pública en la Dirección General de Control e Inspecciones, dependiente de la Subsecretaría de Comercio, en la órbita de la Secretaría de Gobierno, para el que fuera designado mediante el Decreto N° 0076/21;

Que según lo indicado por la señora Subsecretaria, la renuncia es aceptada a partir del día 01 de diciembre de 2021;

Que asimismo surge del decreto mencionado precedentemente que se encuentra vacante la División Fiscalización Turno Tardes;

Que en función a las vacantes mencionadas, la titular de la mencionada Subsecretaría, solicita la designación de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, para ocupar las mismas;

Que ha intervenido la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Iván ----- Gustavo SANCHEZ, D.N.I. N° 36.152.377, a su designación en planta política, en el cargo de Jefe de División Fiscalización Turno Noche, categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección de Fiscalización Vía

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Pública de la Dirección General de Control e Inspecciones, dependiente de la Subsecretaría de Comercio, en la órbita de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 01 de diciembre de 2021.

Artículo 2º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría ----- de Gobierno, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en los cargos y categorías que allí se detallan y asignase el adicional establecido en los artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y 44º) del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

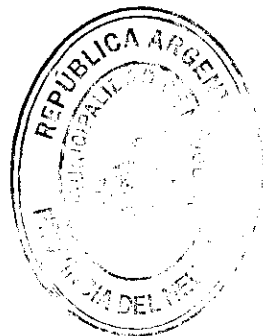
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén




FDO.) GAIDO
HURTADO

1010-21

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO
Dirección General de Control e Inspecciones
Dirección de Fiscalización Vía Pública
División Fiscalización Turno Tarde
Marisa Lucila DIAZ MORENO, D.N.I. N° 22.524.283
Categoría 22 más plus**

**División Fiscalización Turno Noche
Myriam Luz JARAMILLO ÁLVAREZ, D.N.I. N° 92.401.873
Categoría 22 más plus**



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

